

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas de la convocatoria pública para la configuración de una Lista de Reserva de Cuidadores en Centros de Atención Sociosanitaria para el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por decreto de Alcaldía nº 2019001025 de 7 de noviembre y publicadas en el (BOP núm. 141 de 22 de noviembre de 2019).

DECLARA

- 1.- No presentar sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto con personas confirmadas o probables de COVID-19 en los últimos 14 días.
- 2.- Que durante su permanencia en las instalaciones del CEO PRÍNCIPE FELIPE cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el Tribunal, que el abajo firmante cumplirá.
- 3.- Al entrar en el Centro de utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada, se le tomará la temperatura y entregará al tribunal el presente documento.
- 4.- En todo momento utilizará mascarilla de seguridad que cubra nariz y boca, salvo certificado médico original expedido por médico colegiado presentado in situ, que expresamente lo exima.
- 5.- Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de los participantes, en la medida de lo posible. En todo caso siempre llevará la mascarilla de seguridad que cubra nariz y boca en la instalación salvo certificado médico original expedido por médico colegiado presentado in situ, que expresamente lo exima.
- 6.- Se seguirá estrictamente las indicaciones del personal de apoyo y de los miembros del tribunal.
- 7.- Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas.
- 8.- Tendrá en cuenta que el virus se propaga al toser y estornudas (a través de gotitas en el aire), así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
- 9.- No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
- 10.- Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con 2 bolígrafos azules para realizar el examen que no compartirán y que se llevarán consigo una vez entregado el ejercicio., así mismo se llevarán consigo, al finalizar el ejercicio, los folios que no hayan utilizado. De igual manera, se llevaran consigo al finalizar el ejercicio, los folios de los casos prácticos, cuando proceda, que les haya entregado el tribunal al comienzo del mismo.

Estoy informado de que el incumplimiento de cualquiera de estas normas en el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo durante el día de celebración de cada uno de los ejercicios significará mi exclusión automática como opositor por parte del Tribunal de las pruebas selectivas por razones de salud pública.

Nombre y apellidos:

Fecha (día del ejercicio)

Firma"

NIF/NIE.: